

Rancagua, 06 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3415

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 533 (V. y U.) de 1997 y sus modificaciones;
- b) El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) Resolución Exenta Nº 685, de fecha 05 de mayo del 2026, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales fondo solidario de elección de viviendas, regulado por el DS Nº 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de postulación de proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de la región que indica.
- d) Certificado de Ingreso de proyecto "CPI" del proyecto "Condominio Doña Victoria I" código Umbral 196456 al banco de postulaciones, con fecha 27 de mayo del 2026.
- e) Resolución Exenta Nº 2685 del 12 de junio del 2026, que deja sin efecto la Resolución Exenta Nº 1560 del 25 de marzo del 2025 y designa coordinadores y subrogantes programa fondo solidario de elección de vivienda DS49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones.
- f) La Resolución Nº 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Informe de justificación, de fecha 13 de julio del 2026, emitido por las coordinadoras del área social y encargada sección de postulaciones, justificando el no cumplimiento en el plazo máximo de evaluación según estipula el Art. 13 del DS Nº49 con respecto al proyecto "Condominio Doña Victoria I" de Rancagua, Cód. Umbral 196456.
- b) Informe técnico, de fecha 04 de agosto del 2026, emitido por la coordinadora del área técnica, justificando el no cumplimiento en el plazo máximo de evaluación según estipula el Art. 13 del DS Nº49 con respecto al proyecto "Condominio Doña Victoria I" de Rancagua, Cód. Umbral 196456.
- c) Autorización de gestionar prórroga, por parte del Jefe del departamento Técnico de construcciones y urbanización de SERVIU O´Higgins, mediante correo del 24 de julio del 2026.
- d) Autorización de gestionar prórroga, por parte de la Jefa del departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU O´Higgins, mediante correo del 10 de julio del 2026.
- e) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA Nº 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA Nº 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta Nº 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- a) **OTÓRGASE** nuevo plazo para la primera evaluación del proyecto "Condominio Doña Victoria I", código UMBRAL 196456, de la comuna de Rancagua, patrocinado por la EP Juntos Spa, regulado por el DS Nº 49 (V. y U.) de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda hasta el **21 de Agosto del 2026**, fecha máxima para emisión del Certificado de Observaciones al Proyecto "COP" por sistema Umbral.
- b) La presente resolución no irroga gastos al servicio.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

CAA/FTT/MMV/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- EP JUNTOS SPA. AVDA. PDTE. SALVADOR ALLENDE GOSSENS N500 LOCAL 1
- DIRECCIÓN SERVIU REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
- OFICINA DE PARTES